



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1292-2016-UNAP

Iquitos, 27 de octubre de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 0698-2016-D-EPG-UNAP, presentado el 26 de octubre de 2016, por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP, sobre ratificación de Resolución Directoral n.º 0778-2016-EPG-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Matilde Rojas García, directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP, solicita al rector ratificar la Resolución Directoral n.º 0778-2016-EPG-UNAP, de fecha 18 de octubre de 2016, en la que resuelve autorizar el retiro definitivo de nueve (09) estudiantes de los programas de maestrías de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Agronomía, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución directoral;

Que, por lo expuesto es procedente atender lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP; y

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Directoral n.º 0778-2016-EPG-UNAP, de la Escuela de Postgrado, de fecha 18 de octubre de 2016, de acuerdo a los siguientes términos:

“ARTÍCULO 1º.- Autorizar el retiro definitivo de nueve (09) estudiantes de los programas de maestrías de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Agronomía, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución directoral, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

Maestría en Ciencias e Ingeniería con mención en Seguridad Industrial:

1. Javier Antonio Saavedra Do Santos
2. Jorge Enrique del Águila Valcárcel
3. Francisco Misael Chávez Veintemilla
4. Christian Gianmarco Díaz Vargas
5. Edward Saboya Rengifo
6. Max Sixto Vela Cahuaza

Maestría en Ciencias e Ingeniería con mención en Salud Ocupacional

7. María Clelia Guerra Napanga

Maestría en Ciencias e Ingeniería con mención en Relaciones Comunitarias

8. Moacyr Enrique Jarama Escudero
9. Richard Gutiérrez Paredes

En mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución directoral.

ARTÍCULO 2º.- Las Oficinas de Asuntos Académicos y Asuntos Económicos y Presupuestales serán las encargadas de cumplir a lo dispuesto en el artículo 1º, ingresar en el libro de actas, base de datos electrónicos e incorporar en los legajos respectivos.”

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Dist.: VRAC,SG,EPG,OGAA, Int(9),Archivo(2),
mpc.



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)